

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

8488 Orden EFD/401/2025, de 24 de abril, por la que se modifica la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y «Bachibac» en liceos franceses.

El Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, establecía, en la redacción original de su disposición adicional única, que, en razón de las similitudes curriculares y organizativas del programa al que se refiere dicho real decreto con el de secciones internacionales de lengua española en centros franceses, el Ministerio de Educación de España dispondría la expedición del título español de Bachiller al alumnado de las secciones internacionales de lengua española en centros franceses.

En desarrollo de esta disposición adicional, la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto por la que se regula la expedición del título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y «Bachibac» en liceos franceses, establece el procedimiento de expedición del título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para el alumnado propuesto al efecto que haya cursado y superado sus estudios en centros educativos franceses, bien en una sección internacional española, bien en el programa de doble titulación «Bachibac», por reunir los requisitos previstos para ser acreedor a la doble titulación. Asimismo, regula la determinación de la calificación final de Bachillerato correspondiente al sistema educativo español para este alumnado. En los anexos, incluye el listado de liceos franceses con secciones internacionales españolas y el listado de liceos franceses con secciones «Bachibac», y establece la correspondencia de los estudios cursados en las Secciones internacionales españolas o secciones «Bachibac» en liceos con las modalidades de Bachillerato español a los efectos de expedición del título Bachiller.

En 2021, la Administración francesa llevó a cabo una reforma educativa que afecta a las disposiciones del Código de Educación y la normativa francesa relativas a las secciones internacionales y al *Baccalauréat Français International* (BFI). Esta modificación ha supuesto el paso de la *Option Internationale du Baccalauréat* (OIB) al *Baccalauréat Français International* (BFI). El BFI, que tiene una duración de dos cursos, comenzó su implantación en el inicio del curso escolar 2022-2023 y ha terminado en el curso 2023-2024. En consecuencia, el alumnado que, desde el curso 2023-2024, realice sus estudios en un centro educativo francés en una sección internacional española y supere la prueba correspondiente, obtendrá el título del *baccalauréat général option internationale* denominado *Baccalauréat Français International* (BFI) *section espagnole*.

En coherencia con este cambio, la disposición adicional única del Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, ha sido modificada por la disposición final primera del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión. La nueva redacción establece que se expedirá el título de Bachiller al alumnado de cursos conducentes al *baccalauréat français international* (BFI) que haya obtenido el título francés del

baccalauréat général option internationale denominado *baccalauréat français international section espagnole* ante correctores y examinadores que cuenten con una participación española; que haya superado las evaluaciones de las materias específicas de los cursos conducentes al *baccalauréat français international section espagnole*, y que cumpla el resto de requisitos establecidos en dicha disposición adicional.

Por otro lado, la Resolución de 3 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establece la información relativa a la nota media de las credenciales individuales de convalidación por el primer curso de Bachillerato y de homologación a los títulos españoles de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, y se dictan instrucciones para su cálculo, establece la forma en la que se realiza el cálculo de la calificación final que debe figurar en las credenciales de homologación de títulos extranjeros al título de Bachiller español.

Por su parte, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estableció una nueva ordenación del Bachillerato. La nueva redacción de la ley organiza las enseñanzas de Bachillerato en cuatro modalidades: Artes, Ciencias y Tecnología, General, y Humanidades y Ciencias Sociales; y define las materias comunes para cada una de ellas.

Para concretar la organización por materias y las enseñanzas mínimas de la etapa, el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato determina las materias específicas para cada modalidad y establece las enseñanzas mínimas tanto de esas materias específicas como de las materias comunes a cada modalidad.

Por último, desde la publicación de la Orden EFP/721/2021, de 2 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y «Bachibac» en liceos franceses, se han aprobado nuevas secciones internacionales españolas y nuevas secciones «Bachibac» en los centros franceses.

Por todo lo anterior, procede realizar una nueva modificación de la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, con el objeto de actualizar la denominación del *Baccalauréat Français International* (BFI) y establecer, para este alumnado, un sistema de cálculo de la calificación final de Bachillerato que sea coherente con el aplicado para el cálculo de la nota que ha de figurar en las credenciales del título francés de *Baccalauréat*. Es necesario también establecer una nueva correspondencia entre las modalidades del Bachillerato español y las materias de especialidad de la ordenación francesa, así como actualizar el listado de centros franceses que cuentan con secciones internacionales españolas y el de centros franceses que ofrecen el programa de doble titulación Bachillerato-*Baccalauréat*, asignando a cada uno de ellos el código que habrá de consignarse al elevar la propuesta de expedición del título de Bachiller correspondiente.

La presente orden se adecúa a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. En primer lugar, se ajusta a los principios de necesidad y eficacia, ya que se trata de una norma necesaria para introducir en la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, las modificaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, y de la disposición final primera del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio. De acuerdo con el principio de proporcionalidad, contiene la regulación imprescindible, según lo previsto en las normas citadas. Conforme a los principios de seguridad jurídica y eficiencia, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y no impone cargas administrativas innecesarias o accesorias a los ciudadanos y ciudadanas. Cumple también con el principio de transparencia, ya que identifica claramente su propósito y, durante el procedimiento de elaboración de la norma, se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través de los trámites de consulta pública previa y de audiencia e información pública. Además, como prevé el artículo 129.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se ha posibilitado el acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y a los documentos propios de su proceso de elaboración.

En el proceso de elaboración de esta orden ha emitido dictamen el Consejo Escolar del Estado.

Por todo lo anterior, en su virtud, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y «Bachibac» en liceos franceses.*

Se modifica la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y «Bachibac» en liceos franceses, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el artículo 1, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

La presente orden tiene por objeto establecer el procedimiento de expedición del título de Bachiller para:

a) El alumnado propuesto para la obtención del título de Bachiller que, habiendo completado los cursos conducentes al *baccalauréat français international* (BFI) en uno de los centros relacionados en el anexo II.A, haya obtenido el título francés del *baccalauréat général option internationale* denominado *baccalauréat français international section espagnole*, ante correctores y examinadores que cuenten con una participación española, y haya superado las evaluaciones de las materias específicas de los cursos conducentes al *baccalauréat français international section espagnole*, en los términos establecidos en la disposición adicional única del Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero.

b) El alumnado propuesto para la obtención del título de Bachiller que haya superado sus estudios en un centro educativo francés que imparta las enseñanzas del programa de doble titulación “Bachibac” reguladas por el Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero (relacionados en el anexo II.B) y haya superado las pruebas externas de las materias específicas del currículo mixto.»

Dos. Se modifica el artículo 4, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 4. *Determinación de la calificación final de Bachillerato correspondiente al sistema educativo español.*

Para la determinación de la calificación final de Bachillerato correspondiente al sistema educativo español, que se incluirá en la propuesta de expedición del título de Bachiller, se aplicará el procedimiento establecido para el cálculo de la calificación final de las credenciales de homologación de títulos extranjeros al título de Bachiller español en la normativa vigente.»

Tres. Se modifica la disposición final primera, que queda redactada en los siguientes términos:

«Disposición final primera. *Aplicación.*

Se habilita a la persona titular de la Secretaría de Estado de Educación a dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente orden, así como para modificar los anexos contenidos en la misma.»

Cuatro. Se modifica el anexo I, que queda redactado en los siguientes términos:

«ANEXO I

Solicitud de expedición del título de Bachiller para el alumnado proveniente de secciones internacionales españolas y secciones “Bachibac” en liceos franceses

Demande de délivrance du «título de Bachiller» pour les élèves des sections Internationales espagnoles et des sections Bachibac des lycées français

Se acompañará la presente solicitud del documento justificativo de pago de la tasa por expedición del título de Bachiller¹. JOINDRE LE JUSTIFICATIF DU PAIEMENT PAR VIREMENT BANCAIRE (Indiquez dans l'objet du virement vos noms et prénom)

BENEFICIAIRE : Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

IBAN : ES27 9000 0001 2002 5310 8018. **CODE BIC** : ESPBESMMXXX.

BANQUE : Banco de España – Calle Alcalá n.º 48 – 28014-Madrid – Espagne

Apellido(s) <i>Nom(s)</i>		Nombre(s) <i>Prénom(s)</i>	
Domicilio <i>Adresse</i>			
Localidad <i>Ville</i>		Código postal <i>Code postal</i>	
País <i>Pays</i>	Teléfono <i>Téléphone</i>	e-mail	
Liceo: <i>Lycée</i>		Código liceo: <i>Code lycée</i>	
Sección <i>Section</i>	Internacional española ☐ «Bachibac» ☐ <i>Internationale espagnole</i>		
Documento identificativo <i>Carte d'identité/Passeport</i>			
Sexo/Sexe <i>Elegir una opción/ Choisir une option</i>		Hombre Homme (1) ☐	
		Mujer Femme (2) ☐	
Lugar y país de nacimiento <i>Lieu et pays de naissance</i>			
Nacionalidad <i>INationalité</i>			
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa) <i>Date de naissance (jj/mm/aa)</i>		/...../.....	
Calificación final <i>Note globale</i>		Convocatoria <i>Session</i>	

¹ Información sobre la tasa 059:
<http://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/0/expedicion-titulo/expedicion-titulo.html>

Modalidad (Marcar con una cruz el recuadro que corresponda) <i>Enseignements de spécialité suivis par l'élève (Mettre une croix dans la case correspondante)</i>			
Artes	vía Artes Plásticas, Imagen y Diseño	<i>Enseignement obligatoire : Arts au choix parmi Arts plastiques ou Cinéma-audiovisuel ou Histoire des arts ; et un second enseignement de spécialité au choix.</i>	
		Código de Título SIE: 09110900107	SIE ☐
		Código de Título SBBAC: 00110900107	SBBAC ☐
	vía Música y Artes Escénicas	<i>Enseignement obligatoire : Arts au choix parmi Arts du cirque ou Danse ou Musique ou Théâtre; et un second enseignement de spécialité au choix.</i>	
		Código de Título SIE: 09210900107	SIE ☐
		Código de Título SBBAC: 00210900107	SBBAC ☐
Ciencias y Tecnología	<i>Un enseignement obligatoire au choix parmi la liste suivante : Mathématiques ou Numérique et sciences informatiques ou Physique-chimie ou Sciences de la vie et de la Terre ou Sciences de l'ingénieur ; et un second enseignement de spécialité au choix.</i>		
	Código de Título SIE: 00910900108	SIE ☐	
	Código de Título SBBAC: 00010900108	SBBAC ☐	
General	<i>Deux enseignements de spécialité au choix.</i>		
	Código de Título SIE: 00910900109	SIE ☐	
	Código de Título SBBAC: 00010900109	SBBAC ☐	
Humanidades y Ciencias Sociales	<i>Un enseignement obligatoire au choix parmi la liste suivante : Histoire-géographie, géopolitique et sciences politiques ou Humanités, littérature et philosophie ou Langues, littératures et cultures étrangères et régionales ou Littérature et LCA ou Sciences économiques et sociales ; et un second enseignement de spécialité au choix.</i>		
	Código de Título SIE: 00910900110	SIE ☐	
	Código de Título SBBAC: 00010900110	SBBAC ☐	

Lugar y fecha.....

Lieu et date

Firma

Signature

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes informa de que los datos de carácter personal contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por el propio Ministerio, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, se informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación en Francia, 22, Avenue Marceau - 75008 Paris.»

Cinco. Se modifica el anexo II.A, que queda redactado en los siguientes términos:

«ANEXO II.A

Liceos franceses con secciones internacionales españolas

Denominación	Localidad	Código de centro
LYCÉE MAINE DE BIRAN.	BERGERAC.	60009272
LYCÉE AMIRAL RONARC'H.	BREST.	60005953
LYCÉE FRANÇOIS MAGENDIE.	BURDEOS.	60000384
LYCÉE DIDEROT.	CARVIN.	60009284
LYCÉE DES PONTONNIERS.	ESTRASBURGO.	60000402
CITE SCOLAIRE INTERNATIONALE DE FERNEY-VOLTAIRE.	FERNEY-VOLTAIRE.	60000438
CITÉ SCOLAIRE INTERNATIONALE.	GRENOBLE.	60000441
LYCÉE INTERNATIONAL MONTEBELLO.	LILLE.	60008863
CITÉ SCOLAIRE INTERNATIONALE.	LYON.	60000475
COLLÈGE-LYCÉE MARSEILLEVEYRE.	MARSELLA.	60000499
LYCÉE JOFFRE.	MONTPELLIER.	60000359
COLLÈGE-LYCÉE HONORÉ DE BALZAC.	PARIS.	60000529
LYCÉE THÉOPHILE ROUSSEL.	SAINT-CHÉLY-D'APCHER.	60009296
LYCÉE INTERNATIONAL SAINT-GERMAIN-EN-LAYE.	SAINT-GERMAIN-EN-LAYE.	60000530
LYCÉE MAURICE RAVEL.	SAN JUAN DE LUZ.	60000451
LYCÉE SAINT-SERNIN.	TOULOUSE.	60001078
CENTRE INTERNATIONAL DE VALBONNE.	VALBONNE.	60000517»

Seis. Se modifica el anexo II.B, que queda redactado en los siguientes términos:

«ANEXO II.B

Liceos franceses con secciones “Bachibac”

Denominación	Localidad	Academia	Código de centro
LYCÉE ÉMILE ZOLA.	AIX-EN-PROVENCE.	AIX-MARSEILLE.	60006763
LYCÉE THÉODORE AUBANEL.	AVIGNON.	AIX-MARSEILLE.	60006222
LYCÉE POLYVALENT DE LA MÉDITERRANÉE.	LA CIOTAT.	AIX-MARSEILLE.	60006234
ÉCOLE INTERNATIONALE PROVENCE-ALPES-COTE D'AZUR.	MANOSQUE.	AIX-MARSEILLE.	60008413
LYCÉE SAINT-CHARLES.	MARSEILLE.	AIX-MARSEILLE.	60006210
LYCÉE JEAN LURÇAT.	MARTIGUES.	AIX-MARSEILLE.	60006246
LYCÉE JEANNE HACHETTE.	BEAUVAIS.	AMIENS.	60008474
LYCÉE EUROPÉEN.	VILLERS-COTTERÊTS.	AMIENS.	60006921
LYCÉE GERMAINE TILLION.	MONTBÉLIARD.	BESANÇON.	60008504
LYCÉE BERNARD PALISSY.	AGEN.	BORDEAUX.	60008425
LYCÉE DE GRAND AIR.	ARCACHON.	BORDEAUX.	60006261

Denominación	Localidad	Academia	Código de centro
LYCÉE DE BORDA.	DAX.	BORDEAUX.	60008450
LYCÉE MAX LINDER.	LIBOURNE.	BORDEAUX.	60009132
LYCÉE SAINT-JOHN PERSE.	PAU.	BORDEAUX.	60008528
LYCÉE BERTRAN-DE-BORN.	PÉRIGUEUX.	BORDEAUX.	60006271
LYCÉE MAURICE RAVEL.	SAINT-JEAN-DE-LUZ.	BORDEAUX.	60006258
LYCÉE SAINT-THOMAS D'AQUIN.	SAINT-JEAN-DE-LUZ.	BORDEAUX.	60006283
LYCÉE VICTOR LOUIS.	TALENCE.	BORDEAUX.	60006295
LYCÉE ÉMILE DUCLAUX.	AURILLAC.	CLERMONT-FERRAND.	60008875
LYCÉE JEANNE D'ARC ⁽²⁾ .	CLERMONT-FERRAND.	CLERMONT-FERRAND.	60006301
LYCÉE ALBERT LONDRES.	CUSSET.	CLERMONT-FERRAND.	60009144
LYCÉE MADAME DE STAËL.	MONTLUÇON.	CLERMONT-FERRAND.	60008498
LYCÉE DELACROIX.	MAISONS-ALFORT.	CRÉTEIL.	60006830
LYCEE INTERNATIONAL DE L'EST PARISIEN.	NOISY-LE-GRAND.	CRÉTEIL.	60008656
LYCÉE JACQUES AMIOT.	AUXERRE.	DIJON.	60009156
LYCÉE PONTUS DE TYARD.	CHALON-SUR-SAÔNE.	DIJON.	60006325
LYCÉE RÉGIONAL MONTCHAPET.	DIJON.	DIJON.	60006337
LYCÉE POLYVALENT JEAN MONNET.	ANNEMASSE.	GRENOBLE.	60008887
LYCÉE CAMILLE VERNET.	VALENCE.	GRENOBLE.	60008437
LYCÉE GERVILLE RÉACHE.	BASSE-TERRE.	GUADELOUPE.	60006349
LYCÉE ROLAND GARROS.	LE TAMPON.	LA RÉUNION.	60008516
LYCÉE MAHATMA GANDHI.	SAINT-ANDRÉ.	LA RÉUNION.	60006568
LYCÉE GEORGES BRASSENS.	SAINT-DENIS.	LA RÉUNION.	60008668
LYCÉE ÉVARISTE DE PARNY.	SAINT-PAUL.	LA RÉUNION.	60006556
LYCÉE LOUIS BLARINGHEM.	BÉTHUNE.	LILLE.	60006386
LYCÉE JULES MOUSSERON.	DENAIN.	LILLE.	60006787
LYCÉE MARGUERITE DE FLANDRE.	GONDECOURT.	LILLE.	60006350
LYCÉE FERNAND DARCHICOURT.	HÉNIN-BEAUMONT.	LILLE.	60006398
LYCÉE INTERNATIONAL MONTEBELLO.	LILLE.	LILLE.	60006374
LYCÉE LÉON GAMBETTA.	TOURCOING.	LILLE.	60006362
LYCÉE D'ARSONVAL.	BRIVE-LA-GAILLARDE.	LIMOGES.	60008449
LYCÉE GAY LUSSAC.	LIMOGES.	LIMOGES.	60009193
LYCEE DE LA PLAINE DE L'AIN.	AMBÉRIEU.	LYON.	60008802
LYCÉE AIGUERANDE.	BELLEVILLE-EN-BEAUJOLAIS.	LYON.	60008814
LYCÉE EDGAR QUINET.	BOURG-EN-BRESSE.	LYON.	60006416
LYCÉE JEAN PERRIN.	LYON.	LYON.	60006404
LYCÉE JEAN PUY.	ROANNE.	LYON.	60009168
LYCÉE CLAUDE FAURIEL.	SAINT-ÉTIENNE.	LYON.	60006933
LYCÉE CLAUDE BERNARD.	VILLEFRANCHE-SUR-SAÔNE.	LYON.	60006842

Denominación	Localidad	Academia	Código de centro
LYCÉE GERMAINE TILLION.	CASTELNAUDARY.	MONTPELLIER.	60008681
LYCÉE CHAPTAL.	MENDE.	MONTPELLIER.	60008826
LYCÉE JULES GUESDE.	MONTPELLIER.	MONTPELLIER.	60006428
LYCÉE ALBERT CAMUS.	NÎMES.	MONTPELLIER.	60006431
INSTITUT EMMANUEL D'ALZON.	NÎMES.	MONTPELLIER.	60008899
LYCÉE FRANÇOIS ARAGO.	PERPIGNAN.	MONTPELLIER.	60006441
LYCÉE JEAN MOULIN.	PÉZENAS.	MONTPELLIER.	60008905
LYCÉE JACQUES PRÉVERT.	SAINT-CHRISTOL-LÈS-ALÈS.	MONTPELLIER.	60006672
LYCÉE INTERNATIONAL JEANNE D'ARC ⁽³⁾ .	NANCY.	NANCY-METZ.	60006453
LYCÉE POLYVALENT CORMONTAIGNE.	METZ.	NANCY-METZ.	60009171
LYCÉE CHEVROLLIER.	ANGERS.	NANTES.	60006854
LYCÉE PIERRE MENDÈS FRANCE.	LA ROCHE-SUR-YON.	NANTES.	60006477
LYCÉE AMBROISE PARÉ.	LAVAL.	NANTES.	60006799
LYCÉE BELLEVUE.	LE MANS.	NANTES.	60006465
LYCÉE PRIVÉ NOTRE-DAME.	LE MANS.	NANTES.	60006881
LYCÉE NELSON MANDELA.	NANTES.	NANTES.	60006891
LYCÉE PRIVÉ BLANCHE DE CASTILLE.	NANTES.	NANTES.	60006878
LYCÉE JACQUES AUDIBERTI.	ANTIBES.	NICE.	60008838
LYCÉE AUGUSTE RENOIR.	CAGNES-SUR-MER.	NICE.	60008693
LYCÉE JEAN AICARD.	HYÈRES.	NICE.	60008462
LYCÉE BEAUSSIER.	LA SEYNE-SUR-MER.	NICE.	60006490
LYCÉE ANTOINE DE SAINT EXUPÉRY.	SAINT-RAPHAËL.	NICE.	60009201
LYCÉE CHARLES DE GAULLE.	CAEN.	NORMANDIE.	60006775
LYCÉE VAL DE SEINE.	LE GRAND-QUEVILLY.	NORMANDIE.	60006829
LYCÉE AUGUSTIN THIERRY.	BLOIS.	ORLÉANS-TOURS.	60006866
LYCÉE JEAN GIRAUDOUX.	CHÂTEAUROUX.	ORLÉANS-TOURS.	60006817
LYCÉE PAUL-LOUIS COURIER.	TOURS.	ORLÉANS-TOURS.	60006805
LYCÉE MONTAIGNE.	PARIS.	PARIS.	60008711
LYCÉE MOLIÈRE.	PARIS 16ÈME AR.	PARIS.	60006519
LYCÉE MAURICE RAVEL.	PARIS 20ÈME AR.	PARIS.	60006507
LYCÉE MARGUERITE DE VALOIS.	ANGOULÊME.	POITIERS.	60008723
LYCÉE JEAN DAUTET.	LA ROCHELLE.	POITIERS.	60006520
LYCÉE STÉPHANE HESSEL ⁽⁴⁾ .	ÉPERNAY.	REIMS.	60006532
LYCÉE JEAN-BAPTISTE COLBERT.	LORIENT.	RENNES.	60008735
LYCÉE RENÉ DESCARTES.	RENNES.	RENNES.	60006544
LYCÉE RABELAIS.	SAINT-BRIEUC.	RENNES.	60008747
LYCÉE KLÉBER.	STRASBOURG.	STRASBOURG.	60008486
LYCÉE LAPÉROUSE.	ALBI.	TOULOUSE.	60006908

Denominación	Localidad	Academia	Código de centro
LYCÉE RENÉ BILLÈRES.	ARGELÈS-GAZOST.	TOULOUSE.	60006611
LYCÉE EDMOND ROSTAND.	BAGNÈRES-DE-LUCHON.	TOULOUSE.	60006581
LYCÉE CLÉMENT MAROT.	CAHORS.	TOULOUSE.	60006945
LYCÉE INTERNATIONAL VICTOR HUGO.	COLOMIERS.	TOULOUSE.	60006571
LYCÉE MARÉCHAL LANNES.	LECTOURE.	TOULOUSE.	60006593
LYCÉE JULES MICHELET.	MONTAUBAN.	TOULOUSE.	60006911
LYCÉE PIERRE D'ARAGON.	MURET.	TOULOUSE.	60008759
LYCÉE PYRÈNE.	PAMIER.	TOULOUSE.	60006601
LYCÉE JEAN JAURÈS.	SAINT-AFFRIQUE.	TOULOUSE.	60006957
LYCÉE ALBERT CAMUS.	BOIS-COLOMBES.	VERSAILLES.	60006647
LYCÉE NIKOLA TESLA ⁽⁵⁾ .	DOURDAN.	VERSAILLES.	60006635
LYCÉE VAN GOGH.	ERMONT.	VERSAILLES.	60006659
LYCÉE EMILIE DE BRETEUIL.	MONTIGNY-LE-BRETONNEUX.	VERSAILLES.	60006623
NOUVEAU LYCÉE DE PALAISEAU.	PALAISEAU.	VERSAILLES.	60009181
LYCÉE CAMILLE PISSARRO.	PONTOISE.	VERSAILLES.	60008840
LYCÉE ÉVARISTE GALOIS.	SARTROUVILLE.	VERSAILLES.	60008851
LYCÉE MARIE CURIE.	SCEAUX.	VERSAILLES.	60006660
LYCÉE PAUL LANGEVIN.	SURESNES.	VERSAILLES.	60008917
LYCÉE JEAN MONNET.	BRUXELLES.	BELGIQUE.	60009211
ÉCOLE FRANÇAISE DE LA HAVANE.	LA HAVANE.	CUBA.	60008929
LYCÉE LOUIS MASSIGNON.	BOUSKOURA.	MAROC.	60009223

⁽²⁾ Antes LYCÉE INTERNATIONAL JEANNE D'ARC.

⁽³⁾ Antes LYCÉE JEANNE D'ARC.

⁽⁴⁾ Antes LYCÉE EUROPÉEN STÉPHANE HESSEL.

⁽⁵⁾ Antes LYCÉE FRANCISQUE SARCEY.»

Siete. Se modifica el anexo III, que queda redactado en los siguientes términos:

«ANEXO III

Correspondencia de los estudios cursados en las secciones internacionales españolas (SIE) y en las secciones “Bachibac” (SBBAC) en el sistema educativo francés con el Bachillerato Español a los efectos de expedición del título de Bachiller

La modalidad del título de Bachiller se establecerá en función de las dos materias de especialidad (*enseignements de spécialité*) cursadas de acuerdo con la siguiente tabla de correspondencias:

<i>Enseignements de spécialité de Baccalauréat</i>	Modalidad del título de Bachiller
Arts (a elegir entre <i>Arts plastiques</i> , <i>Cinéma-audiovisuel</i> o <i>Histoire des arts</i>) y un segundo <i>enseignement de spécialité</i> a elección del alumnado.	Artes, vía Artes Plásticas, Imagen y Diseño. Código de título SBBAC/SIE: 00110900107/09110900107.
Arts (a elegir entre <i>Arts du cirque</i> , <i>Danse</i> , <i>Musique</i> o <i>Théâtre</i>) y un segundo <i>enseignement de spécialité</i> a elección del alumnado.	Artes, vía Música y Artes Escénicas. Código de título SBBAC/SIE: 00210900107/09210900107.
– Al menos, uno de entre los siguientes: • <i>Mathématiques</i>. • <i>Numérique et sciences informatiques</i>. • <i>Physique-chimie</i>. • <i>Sciences de la vie et de la Terre</i>. • <i>Sciences de l'ingénieur</i>. – Y un segundo <i>enseignement de spécialité</i> a elección del alumnado.	Ciencias y Tecnología. Código de título SBBAC/SIE: 00010900108/00910900108.
Dos <i>enseignements de spécialité</i> a elección del alumnado.	General. Código de título SBBAC/SIE: 00010900109/00910900109.
– Al menos, uno de entre los siguientes: • <i>Histoire-géographie, géopolitique et sciences politiques</i>. • <i>Humanités, littérature et philosophie</i>. • <i>Langues, littératures et cultures étrangères et régionales</i>. • <i>Littérature et LCA</i>. • <i>Sciences économiques et sociales</i>. – Y un segundo <i>enseignement de spécialité</i> a elección del alumnado.	Humanidades y Ciencias Sociales. Código de título SBBAC/SIE: 00010900110/00910900110.»

Ocho. Se modifica el anexo V, que queda redactado en los siguientes términos:

«ANEXO V



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

HOJA PORTADA

PROPUESTA DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE BACHILLER (Ley Orgánica 2/2006,
de 3 de mayo, de Educación), FORMULADA POR CENTROS EDUCATIVOS
INSCRITOS EN EL PROGRAMA «BACHIBAC» O SECCIONES INTERNACIONALES
ESPAÑOLAS EN FRANCIA (R.D. 102/2010, de 5 de febrero)

NIVEL EDUCATIVO

05

TIPO DE TÍTULO

4

PROPUESTA

5

PÁGINA

1

UNIDAD DE TRÁMITE: Consejería de Educación en Francia

6700

PAÍS:

F

Liceo:

Domicilio:

Localidad:

D.P.:

D/D.ª:

CERTIFICA:

Para que así conste, firma la presente propuesta en

EL/LA CONSEJERO/A DE EDUCACIÓN

CONFORME:

EL/LA INSPECTOR/A TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN

Fdo.:

Fdo.:

(9) N.º de ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	(10) DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	(11) SEXO	MUNICIPIO DE NACIMIENTO (12)	PROVINCIA DE NACIMIENTO	(13) COD.	(14) PAÍS NAC.	(15) NACIO- NALIDAD	(16) FECHA NACIMIENTO	(17) CALIFI- CACIÓN	(18) CÓDIGO DEL TÍTULO	FECHA FIN ESTUDIOS	(19) FECHA PAGO DERECHOS
				TIPO	N.º	LITERAL					DÍAS/MES/AÑO			MES/AÑO	DÍAS/MES/AÑO
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															

cve: BOE-A-2025-8488
Verificable en https://www.boe.es

HOJA RELACIÓN



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES**

PROPUESTA DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE BACHILLER (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), FORMULADA POR CENTROS EDUCATIVOS INSCRITOS EN EL PROGRAMA «BACHIBAC» O SECCIONES INTERNACIONALES ESPAÑOLAS EN FRANCIA (R.D. 102/2010, de 5 de febrero)

(5)	
-----	--

PROPUESTA

(6)

PÁGINA

.....
CÓDIGO F (8)

.....
CÓDIGO 6700 (7)

CÓDIGO
6700⁽⁷⁾

NIVEL EDUCATIVO

0	5
---	---

TIPO DE TÍTULO

4⁽²⁾

(2)

[illegible]

UNIDAD DE TRÁMITE:

Consejería de Educación en Francia

6700 (7)

CÓDIGO

Centro docente:

 $V_0 B_0$

PAÍS:

F	(8)
---	-----

F	(8)
---	-----

Fdo::

[illegible]

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LAS PROPUESTAS DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER
CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE SECCIONES INTERNACIONALES ESPAÑOLAS O «BACHIBAC» EN LICEOS FRANCESES

(1)	NIVEL EDUCATIVO	Se pondrá el código correspondiente conforme se indica a continuación: <i>Bachillerato 05</i>	(12)	MUNICIPIO DE NACIMIENTO	Indicar la denominación literal, según conste en el documento acreditativo de la misma.
(2)	TIPO DE TÍTULO	Se cumplimentará el número que se indica: 4 Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	(13)	CÓDIGO DE PROVINCIA	Se indicará el código de la provincia española de acuerdo con la TABLA DE PROVINCIAS impresa a continuación; si el alumno ha nacido en el extranjero se pondrá 60.
(3)	CÓDIGO CENTRO	Se consignará el código de centro asignado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes al liceo francés con sección internacional española o con sección «Bachibac», conforme al anexo II de la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto.	(14) (15)	PAÍS DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD	Se cumplimentará SIEMPRE, de acuerdo con la tabla de PAÍSES Y NACIONALIDADES impresa a continuación.
(4)	D. / D.ª	Nombre completo del responsable de la formulación de la propuesta.	(16)	FECHA DE NACIMIENTO	Todas las fechas que se incluyan en este apartado deben indicarse con dos dígitos, rellenando, por este orden, el día, mes y año.
(5)	PROPUESTA	Cada propuesta se compondrá de UNA SOLA HOJA PORTADA y tantas hojas relación como sean necesarias hasta incluir a todo el alumnado solicitante. Dentro de cada AÑO NATURAL las distintas propuestas que se produzcan deberán ser numeradas de 01 en adelante.	(17)	CALIFICACIÓN	Se deberá cumplimentar con la calificación final expresada en escala numérica de 5 a 10, con dos decimales . Para su determinación se seguirá lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del Título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y «Bachibac» en Liceos Franceses.
(6)	PÁG.	Se indicará el número de página que corresponde a cada hoja dentro de una propuesta (conjunto de hoja portada y hojas relación), indicándolo en el formato XY, siendo X el número de la página e Y el total de páginas de la propuesta que corresponda.	(18)	CÓDIGO DEL TÍTULO	Insertar el código completo del título que se va a expedir, según las enseñanzas cursadas, de acuerdo con lo que se establece en el anexo III de la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, precitada: SIE: Artes, vía Artes Plásticas, Imagen y Diseño 09110900107 Artes, vía Música y Artes Escénicas 09210900107 Ciencias y Tecnología 00910900108 General: 00910900109 Humanidades y Ciencias Sociales 00910900110 SBBAC: Artes, vía Artes Plásticas, Imagen y Diseño 00110900107 Artes, vía Música y Artes Escénicas 00210900107 Ciencias y Tecnología 00010900108 General: 00010900109 Humanidades y Ciencias Sociales 00010900110
(7)	UNIDAD DE TRÁMITE	Indicar el código 6700, que corresponde a la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia.	(19)	FECHA PAGO DERECHOS	Se hará constar la fecha de abono de la tasa correspondiente para la expedición del título de Bachiller .
(8)	PAÍS	Se utilizará el código (F), de acuerdo con la TABLA DE TERRITORIOS impresa a continuación.			
(9)	NÚMERO DE ORDEN	En cada propuesta los alumnos y alumnas deberán ir ordenados alfabéticamente y numerados correlativamente.			
(10)	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	En la columna TIPO se pondrá un 1 si se trata de D.N.I. —españoles— y un 2 si se trata de pasaporte o un 4 para la cédula de identificación u otro documento del país de nacionalidad en el caso de extranjeros. A continuación se hará constar el número de dicho documento o relación alfanumérica correspondiente.			
(11)	SEXO	Se codificará Hombre 1 Mujer 2			

Enviar la propuesta a los servicios de Inspección educativa en un único ejemplar por GEISER. Cumplimentar el impreso de la propuesta con letras MAYÚSCULAS.

Tabla de territorios

AF	AFGANISTÁN.	AFGANA.
AL	ALBANIA.	ALBANESA.
D	ALEMANIA.	ALEMANA.
AND	ANDORRA.	ANDORRANA.
AO	ANGOLA.	ANGOLEÑA.
ANG	ANGUILLA.	
NA	ANTILLAS HOLANDESAS.	
APT	APÁTIDA.	
ASA	ARABIA SAUDITA.	SAUDÍ.
DZ	ARGELIA.	ARGELINA.
RA	ARGENTINA.	ARGENTINA.
AR	ARMENIA.	ARMENIA.
ABW	ARUBA.	
AUS	AUSTRALIA.	AUSTRALIANA.
A	AUSTRIA.	AUSTRIACA.
AZ	AZERBAYÁN.	AZERBAYANA.
BS	BAHAMAS.	BAHAMEÑA.
BRN	BAHREIN.	BAHREINÍ.
BD	BANGLADESH.	BENGALÍ.
BDS	BARBADOS.	BARBADIENSE.
BH	BELICE.	BELICENSE.
DY	BENIN.	BENINENSE.
BMU	BERMUDAS.	
BHU	BHUTÁN.	BUTANESA.
BIE	BIELORRUSIA.	BIELORRUSA.
BO	BOLIVIA.	BOLIVIANA.
BOH	BOSNIA-HERZEGOVINA.	BOSNIA.
RB	BOTSWANA.	BOTSUANESA.
BR	BRASIL.	BRASILEÑA.
BRU	BRUNEI DARUSSALAM.	BRUNEYENSE.
BG	BULGARIA.	BÚLGARA.
HV	BURKINA FASSO.	BURKINABESA.
RU	BURUNDI.	BURUNDESA.
B	BÉLGICA.	BELGA.
CV	CABO VERDE.	CABOVERDIANA.
CYM	CAIMÁN, ISLAS.	
K	CAMBOYA.	CAMBOYANA.
CA	CAMERÚN.	CAMERUNESA.

CDN	CANADÁ.	CANADIENSE.
TD	CHAD.	CHADÍ.
RCH	CHILE.	CHILENA.
RPC	CHINA.	CHINA.
CY	CHIPRE.	CHIPRIOTA.
CO	COLOMBIA.	COLOMBIANA.
CAM	COMORES.	COMORENSE.
RCB	CONGO.	CONGOLEÑA.
COK	COOK, ISLAS.	
CR	COSTA RICA.	COSTARRICENSE.
CI	COSTA DE MARFIL.	MARFILEÑA.
CRO	CROACIA.	CROATA.
C	CUBA.	CUBANA.
DK	DINAMARCA.	DANESA.
DJ	DJIBOUTI.	YIBUTIENSE.
WD	DOMINICA.	DOMINIQUESA.
EC	ECUADOR.	ECUATORIANA.
ET	EGIPTO.	EGIPCIA.
SA	EL SALVADOR.	SALVADOREÑA.
EA	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS.	EMIRATÍ.
ERT	ERITREA.	ERITREA.
ESQ	ESLOVAQUIA.	ESLOVACA.
ESL	ESLOVENIA.	ESLOVENA.
E	ESPAÑA.	ESPAÑOLA.
USA	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.	ESTADOUNIDENSE.
ES	ESTONIA.	ESTONIA.
EP	ETIOPÍA.	ETÍOPE.
FJI	FIJI.	FIJIANA.
PI	FILIPINAS.	FILIPINA.
SF	FINLANDIA.	FINESA.
F	FRANCIA.	FRANCESA.
GA	GABÓN.	GABONESA.
WAG	GAMBIA.	GAMBIANA.
G	GEORGIA.	GEORGIANA.
GH	GHANA.	GHANESA.
WG	GRANADA.	GRANADINA.
GR	GRECIA.	GRIEGA.
GLP	GUADALUPE.	
GUM	GUAM.	

GCA	GUATEMALA.	GUATEMALTECA.
GUF	GUAYANA FRANCESA.	
GU	GUINEA.	GUINEANA.
GUE	GUINEA ECUATORIAL.	ECUATOGUINEANA.
GUP	GUINEA-BISSAU.	GUINEANA.
GUY	GUYANA.	GUAYANESA.
RH	HAITÍ.	HAITIANA.
NL	HOLANDA/PAISES BAJOS.	HOLANDESA.
HD	HONDURAS.	HONDUREÑA.
H	HUNGRÍA.	HÚNGARA.
IND	INDIA.	INDIA.
RI	INDONESIA.	INDONESIA.
IRQ	IRAQ.	IRAQUÍ.
IRL	IRLANDA.	IRLANDESA.
IR	IRÁN.	IRANÍ.
IS	ISLANDIA.	ISLANDESA.
MNP	ISLAS MARIANA.	
MHL	ISLAS MARSHALL.	MARSHALES.
SL	ISLAS SALOMÓN.	SALOMONENSE.
IL	ISRAEL.	ISRAELÍ.
I	ITALIA.	ITALIANA.
JA	JAMAICA.	JAMAICANA.
J	JAPÓN.	JAPONESA.
HKJ	JORDANIA.	JORDANA.
KAZ	KAZAJSTÁN.	KAZAJSTANA.
EAK	KENIA.	KENIATA.
KIR	KIRGUISTÁN.	KIRGUISTANA.
KI	KIRIBATI.	KIRIBATINA.
KWT	KUWAIT.	KUWAITÍ.
LAO	LAOS.	LAOSIANA.
LS	LESOTHO.	LESOTHENSE.
LT	LETONIA.	LETONA.
LEB	LIBERIA.	LIBERIANA.
LAR	LIBIA.	LIBIA.
FL	LIECHTENSTEIN.	LIECHTENSTEINENSE.
LIT	LITUANIA.	LITUANA.
L	LUXEMBURGO.	LUXEMBURGUESA.
RL	LÍBANO.	LIBANESA.
MCO	MACAO.	

MCD	MACEDONIA.	MACEDONIA.
RM	MADAGASCAR.	MALGACHE.
MAL	MALASIA.	MALAYA.
MW	MALAWI.	MALAUINA.
MAD	MALDIVAS.	MALDIVENSE.
M	MALTA.	MALTESA.
RMM	MALI.	MALINESA.
MA	MARRUECOS.	MARROQUÍ.
MTQ	MARTINICA.	
MS	MAURICIO.	MAURICIANA (ISLAS).
RIM	MAURITANIA.	MAURITANA.
FSM	MICRONESIA.	MICRONESIA.
MOL	MOLDAVIA.	MOLDAVA.
MG	MONGOLIA.	MONGOLEÑA.
MSR	MONTSERRAT.	
MZ	MOZAMBIQUE.	MOZAMBIQUEÑA.
BUR	MYANMAR.	BIRMANA.
MEX	MÉXICO.	MEXICANA.
MC	MÓNACO.	MONEGASCA.
SWA	NAMIBIA.	NAMIBIANA.
NU	NAURU.	NAURUENSE.
NP	NEPAL.	NEPALESA.
NIC	NICARAGUA.	NICARAGÜENSE.
WAN	NIGERIA.	NIGERIANA.
N	NORUEGA.	NORUEGA.
NCL	NUEVA CALEDONIA.	
NZ	NUEVA ZELANDA.	NEOZELANDESA.
NIG	NÍGER.	NIGERINA.
NIU	NIUE.	
OM	OMÁN.	OMANÍ.
PAK	PAKISTÁN.	PAKISTANÍ.
PLW	PALAU.	
PA	PANAMÁ.	PANAMEÑA.
PN	PAPUA NUEVA GUINEA.	PAPU NEOGUINEANA.
PY	PARAGUAY.	PARAGUAYA.
PE	PERÚ.	PERUANA.
PCN	PITCAIRN, ISLA.	
PL	POLONIA.	POLACA.
P	PORTUGAL.	PORTUGUESA.

PR	PUERTO RICO.	PUERTORRIQUEÑA.
Q	QATAR.	CATARÍ.
GB	REINO UNIDO.	INGLESA.
RCA	REPÚBLICA CENTROAFRICANA.	CENTROAFRICANA.
CHE	REPÚBLICA CHECA.	CHECA.
RDC	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO.	CONGOLESA.
DOM	REPÚBLICA DOMINICANA.	DOMINICANA.
ROK	REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA.	NORCOREANA.
ZA	REPÚBLICA SUDAFRICANA.	SUDAFRICANA.
COR	REPÚBLICA DE COREA.	SURCOREANA.
REU	REUNIÓN.	
RWA	RUANDA.	RUANDESA.
R	RUMANÍA.	RUMANA.
RUS	RUSIA.	RUSA.
ASM	SAMOA NORTEAMERICANA.	
WS	SAMOA.	SAMOANA.
SCN	SAN CRISTÓBAL Y NIEVES.	SANCRISTOBALEÑA.
RSM	SAN MARINO.	SANMARINENSE.
VS	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS.	SANVICENTINA.
WL	SANTA LUCÍA.	SANTALUCIANA.
ST	SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE.	SANTOTOMENSE.
SN	SENEGAL.	SENEGALESA.
SY	SEYCHELLES.	SEYCHELLENSE.
WAL	SIERRA LEONA.	SIERRALEONESA.
SGP	SINGAPUR.	SINGAPUREÑA.
SYR	SIRIA.	SIRIA.
SP	SOMALIA.	SOMALÍ.
CL	SRI LANKA.	ESRILANQUESA.
SDN	SUDÁN.	SUDANESA.
S	SUECIA.	SUECA.
CH	SUIZA.	SUIZA.
SME	SURINAM.	SURINAMITA.
SD	SWAZILANDIA.	SUAZILANDESA.
SH	SÁHARA OCCIDENTAL.	SAHARAUI.
T	TAILANDIA.	TAILANDESA.
RC	TAIWAN.	TAIWANESA.
EAT	TANZANIA.	TANZANA.
TAD	TAYIKISTÁN.	TAYIKISTANA.

TG	TOGO.	TOGOLESA.
TKL	TOKELAU.	
TNG	TONGA.	TONGANA.
TT	TRINIDAD Y TOBAGO.	TOBAGUENSE.
TUR	TURKMENISTÁN.	TURCOMANA.
TCA	TURKS AND CAICOS, ISLAS.	
TR	TURQUIA.	TURCA.
TVL	TUVALU.	TUVALUENSE.
TN	TÚNEZ.	TUNECINA.
UKR	UCRANIA.	UCRANIANA.
EAU	UGANDA.	UGANDESA.
U	URUGUAY.	URUGUAYA.
UZB	UZBEKISTÁN.	UZBEKA.
VNT	VANUATU.	VANUATENSE.
V	VATICANO.	
YV	VENEZUELA.	VENEZOLANA.
VN	VIETNAM.	VIETNAMITA.
WLF	WALLIS AND FUTUNA, ISLAS.	
YEM	YEMEN.	YEMENÍ.
Z	ZAMBIA.	ZAMBIANA.
RSR	ZIMBABWE.	ZIMBABUESA.

Tabla de provincias españolas

ÁLAVA.	01
ALBACETE.	02
ALICANTE.	03
ALMERIA.	04
ÁVILA.	05
BADAJOS.	06
BALEARES.	07
BARCELONA.	08
BURGOS.	09
CÁCERES.	10
CÁDIZ.	11
CASTELLÓN.	12
CIUDAD REAL.	13
CÓRDOBA.	14
A CORUÑA.	15
CUENCA.	16

GIRONA.	17
GRANADA.	18
GUADALAJARA.	19
GUIPÚZCOA.	20
HUELVA.	21
HUESCA.	22
JAÉN.	23
LEÓN.	24
LLEIDA.	25
LA RIOJA.	26
LUGO.	27
MADRID.	28
MÁLAGA.	29
MURCIA.	30
NAVARRA.	31
ORENSE.	32
ASTURIAS.	33
PALENCIA.	34
LAS PALMAS.	35
PONTEVEDRA.	36
SALAMANCA.	37
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	38
CANTABRIA.	39
SEGOVIA.	40
SEVILLA.	41
SORIA.	42
TARRAGONA.	43
TERUEL.	44
TOLEDO.	45
VALENCIA.	46
VALLADOLID.	47
VIZCAYA.	48
ZAMORA.	49
ZARAGOZA.	50
CEUTA.	51
MELILLA.	52
EXTRANJERO.	60»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado».

Madrid, 24 de abril de 2025.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, Pilar Alegría Continente.